



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



509-

USHUAIA, 22 NOV 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 316/2013, caratulado:
"S/ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD T.C.P.", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 499/2013 se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición e instalación de TRES (3) cámaras de seguridad, según especificaciones técnicas definidas en Nota Interna Letra IT N° 2170/2013, obrante a fojas 2 a 4, por el importe estimado de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación, de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que mediante Notas Internas Letra TCP - DA N° 2127, 2128 y 2129 del 2013, obrantes a fojas 8 a 19, se invitó a cotizar a tres empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, fijándose como fecha límite de presentación de las propuestas el día 21 de Noviembre del 2013 a las 10:00 hs.

Que en la fecha indicada precedentemente, se recibe presupuesto N° PR00718 de la firma "MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L.", obrante a fojas 20 a 24, cotizando los equipos por un importe total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$18.570,00), dando cuenta que uno de los equipos se cotiza a un mayor valor por no contar en stock con el modelo solicitado.

Que se solicita intervención al Área Informática y Comunicaciones a los efectos del análisis técnico de la misma, quién mediante Nota Interna Letra IT N° 2213/2013 expresa que los equipos presupuestados por la empresa de referencia, cumplen con los requerimientos técnicos indicados.

Que en función a las conclusiones arribadas por el Área Técnica, considerando además que resulta ser el único oferente, es que corresponde adjudicar los bienes a adquirir a la firma "MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L.", siendo razonable la diferencia de precio entre la estimación del gasto inicial y el valor a adjudicar, de acuerdo a los valores presupuestados por la empresa.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para la Contratación Directa.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de las Malvinas"



...//2.-

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26° inciso 2, de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establece el Art. 15°, inc. I) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente. En conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 292/2013.

Por ello:

**VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la contratación directa para la adquisición e instalación de TRES (3) cámaras de seguridad, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 18.570,00) a la firma "MASTER`S INFORMÁTICA S.R.L.", delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 509 - /2013.-

T.C.P.
Confección
SF
Control
Carriló

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia